

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SAMC-010-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO DEL PARQUE DIVINO NIÑO DEL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto el mantenimiento del parque divino niño, ubicada en el casco urbano del municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura físicas y calidad de los espacios destinados a la recreación y el deporte, así como la seguridad, garantizando espacios modernos, dignos y/o adecuados para actividades lúdicas, recreativas, gimnastica y/o de sano esparcimiento.

El alcance del proyecto comprende la adecuación de parque, y el suministro de máquinas biosaludables y letras ornamentales, dentro de las actividades de obra civil se contempla, demoliciones, instalación de pisos cerámicos antideslizante, concretos texturizados, pinturas, suministro e instalación de luminarias solares; y las demás actividades de obra contempladas en el presupuesto, las especificaciones técnicas, los planos y documentos que forman parte del proceso contractual.

Las intervenciones deberán ejecutarse procurando generar el menor impacto a las demás edificaciones, el contratista deberá garantizar la protección a los transeúntes y vecinos, mediante el cerramiento, señalización y aislamiento de las zonas de trabajo.

La necesidad del proyecto se fundamenta en la carencia e insuficiencia de infraestructuras para actividades de recreación y deporte. Por lo anterior, se requiere realizar las obras de mantenimiento del parque divino niño del casco urbano para ofrecer condiciones dignas, seguras y apropiadas para la prestación del servicio educativo.

El contratista deberá verificar previamente las medidas y condiciones reales del sitio, coordinar el desarrollo de los trabajos con la dirección de la institución educativa y cumplir con las especificaciones técnicas, las normas de seguridad y salud en el trabajo, el manejo ambiental, la disposición adecuada de residuos y los demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CRUCES-MUNICIPIO DE
BARABACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El parque Divino niño se encuentra en estado avanzado de deterioro, los espacios existentes se encuentran en mal estado, los cuales hace que sea un sitio no utilizado.

2.1. Localización

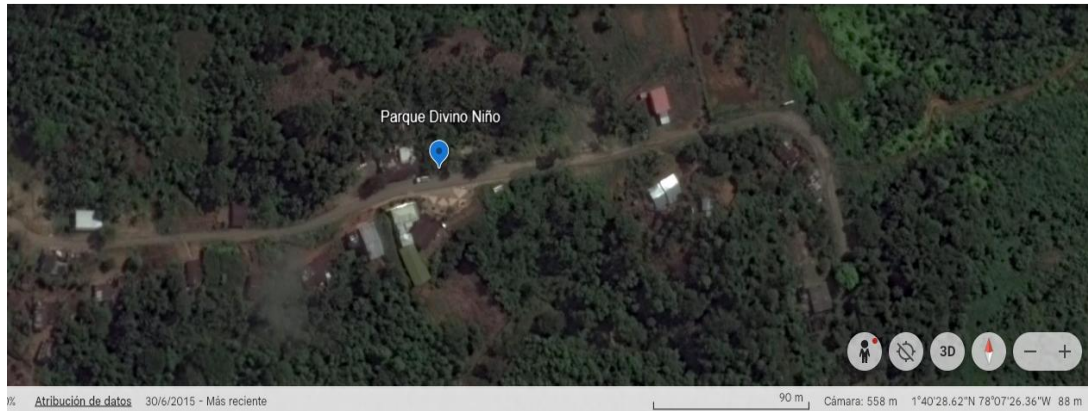


Figura 1.1. Parque Divino Niño
Coordenadas: 1°40'30.10"N 78°07'37.15"W m

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El proyecto comprende la adecuación, mantenimiento y modernización de la infraestructura física del parque Divino Niño, ubicada en la zona urbana del municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño. Las intervenciones estarán dirigidas principalmente a instalación de pisos cerámicos antideslizantes, pinturas, suministro e instalación de máquinas biosaludables, luminarias fotovoltaicas, letras ornamentales etc, garantizando espacios seguros y funcionales para la comunidad Barbacoana.

Alcance material del proyecto

El alcance material incluye la intervención de las áreas definidas en el presupuesto oficial; las cuales se van a modernizar esto comprende la demolición, rellenos, y fundiciones de pisos, alistados de los mismos con mortero de nivelación, suministro e instalación de enchape antideslizante tráfico 5, suministro e instalación de letras ornamentales, luminarias fotovoltaicas, maquinas biosaludables y limpieza final.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El contratista deberá verificar en campo las medidas, cantidades, niveles y condiciones reales de cada espacio antes de iniciar las actividades. Cualquier diferencia deberá ser informada previamente a la supervisión o interventoría, sin que puedan ejecutarse mayores cantidades, actividades adicionales o modificaciones sin la correspondiente autorización.

Durante la ejecución se deberá garantizar el aislamiento de las zonas intervenidas, la seguridad de los transeúntes y trabajadores, el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, el manejo adecuado de residuos y la protección de la infraestructura que no será intervenida.

3.1. Fases y etapas del proyecto

1. PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN: Visita y verificación de las áreas a intervenir, organización del personal, materiales y equipos, señalización y aislamiento de las zonas de trabajo.
2. DESMONTES, RETIROS Y CAMPAMENTO: retiro de elementos que estén en el sitio de obra, instalación de campamento disposición adecuada de los residuos generados.
3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Excavaciones, fundición de elementos en concreto, Instalación biosaludables, luminarias y letras ornamentales, conforme al presupuesto y las especificaciones técnicas.
4. LIMPIEZA Y PRUEBAS: Limpieza de los espacios intervenidos, revisión del funcionamiento de las maquinas biosaludables y luminarias fotovoltaicas.
5. ENTREGA FINAL: Recibo de las obras por parte de la supervisión previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y seguridad establecidas.

Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	PRELIMINARES		
1,1	Demolición de pisos	M2	364,90
1,2	Cerramiento en Tela Verde H=2,00 mts con estructura de Madera y Puerta en Lamina de Zinc	ML	95,60
1,3	Desmante y limpieza	M2	18,00
1,4	Desalojo y disposición final de escombros	M3	7,00
1,5	Relleno con material seleccionado, incluye compactación	M3	21,40
1,6	Retiro de material de excavación	M3	9,50
2	PISOS Y ENCHAPES		

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CRUCES-MUNICIPIO DE BARABACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2,1	Alistado de piso con mortero impermeabilizado 1:4 e=0.04m para toda la losa, debe incluir el relleno del mismo para quedar emparejado a nivel del piso. (Utilizar Sika látex con mortero como puente de adherencia, aplicado como lechada sobre placa y Sika 1 para impermeabilizar.	M2	362,90
2,2	Suministro e instalación de enchape de piso en cerámica antideslizante tráfico 5 - color múltiple (para piso)	M2	626,96
2,3	Suministro e instalación de enchape de piso en cerámica antideslizante tráfico 5 - color múltiple (para escalones)	M2	175,00
2,4	Suministro y texturizado en concreto	M2	12,60
2,5	Suministro e instalación de granito pulido para materas	M2	34,96
3	PINTURA		
3,1	PINTURA KORAZA 3 mano, para casetas y bancas 3 manos, incluye limpieza, pintura y capa de hidrofugo (100% acrílica, Hidro-Repelente, alta resistencia a la intemperie, resistente a la humedad. rayos UV y ataque de hongos y bacterias). Color azul, verde, blanco	M2	84,00
3,2	Pintura anticorrosiva para barandas en aluminio color blanco	ML	42,00
3,3	Pintura acrílica con una capa de hidrofugo para torre central, incluye mural con mensajes alusivos a la paz	M2	17,00
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
4,1	Suministro e instalación Poste tubular Metálico de Acero Galvanizado y pintado 6 M, incluye brazo doble de 1.0 - 1,8 M, pernos de anclaje y plantilla para fundición	UND	9,00
4,2	Suministro e instalación de Lámpara Led Alumbrado Público Solar 200w, incluye todas las consideraciones para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	9,00
4,3	Suministro e instalación de lampara led tipo ojos de buey o similar fotovoltaica de incrustar en piso.	UND	7,00
5	MAQUINAS BIOSALUDABLES		
5,1	Suministro e instalación de máquinas biosaludables a todo costo	UND	5,00
6	OTROS		
6,1	Suministro e instalación de canastas de basura doble en acero inoxidable	UND	3,00
6,2	Suministro e instalación de banderas en tela antihumedad 1.80x1.20 m	UND	3,00
6,3	Suministro e instalación de letra elaborada en fibra de vidrio y estructura metálica, incluye pintura reflectiva y anclajes metálicos. Dimensiones aprox. 0.7x0.8x0.18m	UND	10,00
7	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL		

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CRUCES-MUNICIPIO DE BARABACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

7,1	Aseo y limpieza general, incluye retiro de sobrantes	M2	736,50

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Se estima tres (3) meses calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
ANTICIPO (50%)	Una vez expedida el acta de inicio	- Suscripción Contrato de Obra - Firma acta de inicio de obra - Expedición y Aprobación de pólizas
PAGOS PARCIALES (90%)	Conforme al avance en la ejecución de las obras	- Informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico. - Comprobante de pagos de aportes a la Seguridad social integral. - Actas de avance de obra ejecutada Nota para cobrar la primera acta de avance deberá certificar un avance físico de las actividades del 50%.
PAGO FINAL (10%)	Con la suscripción y firma del acta de recibo final	Suscripción y firma del acta de recibo final

Los pagos que el Municipio realice al contratista mediante actas parciales de avance deberán ir acompañadas del informe de supervisor en el cual conste el cumplimiento del objeto contractual, las cantidades ejecutadas y los porcentajes de avance teniendo en cuenta para el último pago el acta final de obra emitida por parte del supervisor.

Pago final: el valor del acta de recibo final de obra quedará pendiente a la suscripción y firma del acta de final del contrato. Para lo cual se debe haber

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

suscrito el Acta de Recibo Final de la obra y presentación de todos los documentos para la liquidación.

Parágrafo 1 – De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

Parágrafo 2 - El valor pagado corresponderá a las obras efectivamente ejecutadas y certificadas mediante acta en la cual se especificarán las cantidades unitarias ejecutadas, multiplicado por los valores pactados resultantes del presente proceso, acompañado de los documentos técnicos soporte (memorias de cantidades, certificados de los materiales, registros fotográficos e informe de interventoría, entre otros).

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La factura de cobro deberá ser allegada por el contratista con los soportes para el pago. Los retardos que se presenten en el pago por la no presentación de la factura de cobro, o por la presentación sin los documentos, será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son El Contratista y la supervisión, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Por ser un espacio donde actualmente se encuentra ocupado en actividades académicas (áreas contiguas), el contratista debe coordinar con las autoridades educativas locales para realizar un plan de contingencia que permita realizar las labores de obra sin afectar las clases a los estudiantes.

6.1. Especificaciones técnicas

Ver documento anexo de especificaciones técnicas y proceso constructivo.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CRUCES-MUNICIPIO DE
BARABACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de obra: Ingeniero civil especialista en estructuras
- Un (1) Residente de obra: Ingeniero civil o arquitecto

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CRUCES-MUNICIPIO DE
BARABACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector cultura, recreación y deporte. conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y especialización en un área administrativa.	Experiencia específica mínima de tres (3) años como contratista, director de Obra y/o Residente de Obra en contratos cuyo objeto o alcance incluya la construcción, adecuación, mantenimiento, reparación o mejoramiento de infraestructura del sector cultura, recreación y deporte.
Residente de obra	Experiencia profesional general mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica mínima de dos (2) años como Residente de Obra en contratos cuyo objeto o alcance incluya la construcción, adecuación, mantenimiento, reparación o mejoramiento de infraestructura del sector cultura, recreación y deporte.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No se requiere que se disponga de maquinaria mínima por el tipo y alcance de actividades a realizar.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11. OBRAS PROVISIONALES

Los materiales pétreos pueden ser conseguidos en la zona, adquiridos a productores locales certificados con el fin de dinamizar la economía de la zona.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.]

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se anexan especificaciones técnicas con procesos constructivos.

En constancia, se firma en Barbacoas, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado

JOSE MAURICIO QUIÑONES CASTILLO
Secretario Municipal de Planeación
Alcaldía Municipal de Barbacoas

¹ “**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”